

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01178 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 07/10/2021 **Renovación:** **Caducidad:** 30/06/2026
Nombre Comercial: 1,4SIGHT

Titular

DormFresh Limited
 Riverview House, Friarton Road
 PH2 8DF Perth
 (Scotland)
 GRAN BRETAÑA

Fabricante

DormFresh Limited
 Riverview House, Friarton Road
 PH2 8DF Perth
 (Scotland)
 GRAN BRETAÑA

Composición

1,4 - DIMETILNAFTALENO 98% [HN/KN] P/P

Envases

Bidones HDPE de 10 L;
 Bidones HDPE/F de 10 L;
 Bidones HDPE/PA de 10 L.
 Vida útil de los envases: 4 años.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Interior - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Patatas	Inhibición brotación	0,02 l/Tm	6/año	28 días	El producto se aplica sin diluir	Aplicar en post-cosecha, a más tardar al comienzo de la germinación. PS *Periodo mínimo que tiene que transcurrir antes de sacar las patatas tratadas del almacén.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Patatas	30 DÍAS* (VER COND. ESP.)

Condiciones Generales de Uso

Regulador del crecimiento (inhibidor germinación) para uso profesional, en patatas almacenadas. - Uso no autorizado para patatas de propagación. Modo de aplicación: Producto listo para su uso en almacenes con equipo adecuado de nebulización en caliente o en frío, ubicado fuera del almacén y usando el sistema de ventilación interno. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para la correcta aplicación del producto.

Clase de Usuario

Uso profesional en almacenes equipados para realizar nebulizaciones en frío/caliente desde el exterior, mediante el sistema de ventilación.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Durante la aplicación del producto:

- El almacén permanecerá cerrado y sellado durante las primeras 24-48 horas después del tratamiento. La ventilación durante ese periodo tiempo será interna, sin aire del exterior.
- Trascurrido ese tiempo, se procederá a la ventilación del almacén con aire del exterior, pero siempre mediante sistemas de control remoto, no pudiéndose acceder al almacén hasta transcurrida media hora de ventilación con aire exterior.
- Se recomienda el uso de guantes de protección química (UNE-EN-ISO 374 – 1:2016/A1:2018) y ropa de protección química tipo 6 (UNE-EN-13034: 2005 + A1: 2009) o C1 (UNE-EN-ISO 27065:2017/A1:2019) durante el acople del envase del producto al sistema de nebulización.
- Los almacenes en tratamiento serán señalizados de forma que se advierta al público de la prohibición del acceso al área.

Ventilación:

- La ventilación únicamente se realizará cuando se asegure en el exterior un viento superior a 5-7 m/s, y deberá hacerse mediante un sistema de control remoto y una duración mínima de 30 minutos.

Almacenamiento:

- Las condiciones de temperatura en el almacén de patatas, no deben superar los 8-10 °C.

Durante la reentrada al almacén:

- No entrar hasta que no se haya ventilado el almacén con aire exterior durante al menos media hora.
- La duración de las tareas de inspección no debe superar los 50 minutos. Además, el trabajador deberá ir equipado con un equipo de protección respiratoria (mascarilla auto filtrante para vapores orgánicos y partículas tipo FFAP o bien, mascarilla con filtro AP, clase 3).
- No se manejará más de 100 Kg de patatas durante el transcurso de la actividad de reentrada (inspección o extracción de las patatas del almacén).
- La extracción de las patatas tratadas desde el interior del almacén no podrá realizarse hasta transcurridos 30 días después del tratamiento.
- **NO TRABAJAR EN ESPACIOS CONFINADOS NI ENTRAR EN ESPACIOS EN LOS QUE HAYA PRESENTES ALTAS CONCENTRACIONES DE VAPOR.** Cuando no se pueda observar esta precaución, se debe usar un aparato de respiración a distancia o autónomo, y el trabajo debe ser realizado por trabajadores capacitados.



Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación ocular. Categoría 2. Peligro por aspiración. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4.
Pictograma	GHS07 (signo de exclamación) GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H319 -Provoca irritación ocular grave. H304 -Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P301+P330+P331 -EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 3
Pictograma	GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES.

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

Otras leyendas e indicaciones:

-El preparado no se usará en combinación con otros productos.

-EUH401:A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.